



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5547

DECRETO N° 13548/ 2018

ARICA, 20 de Septiembre de 2018.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RODOLFO GONZALEZ QUIHUATA PROAC E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5547				
Actividad Económica	ASESORIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS, MANTENIMIENTO Y TELECOMUNICACION, PRODUCTORA DE EVENTOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE MARCOS MATURANA 2241				
Nombre del Contribuyente	RODOLFO GONZALEZ QUIHUATA PROAC E.I.R.L.				
Rut	76551322-7				
Dirección Particular	PJE MARCOS MATURANA 2241 SAUCACHE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/09/2018	Otorgación N°	8-5547	Fecha	14/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVO/MGF/MSV/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL